DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 693/2017

Asunción, 6 de noviembre de 2017

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE Nº 242/2017

"Adquisición de Materiales Eléctricos de Distribución"

Por Declaración de Estado de Emergencia del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica por Resolución P/Nº 39541 de fecha 6 de noviembre de 2017

Objeto de la Contratación:

La Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Regional, requiere la adquisición de materiales de distribución, necesarios para cubrir los daños materiales consecuentes de los severos eventos climáticos que azotaron, en los meses de octubre y comienzos de noviembre en varios Departamentos del país, en atención a la Declaración de Estado de Emergencia del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica por Resolución P/Nº 39541 de fecha 6 de noviembre de 2017.

Fundamentación de la Contratación:

La Unidad Técnica Solicitante (Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Regional) menciona que ante la temporada de severos eventos climáticos, con vientos huracanados, acompañados de copiosas precipitaciones, que han impactado gravemente en varias ocasiones el Sistema de Distribución de Energía Eléctrica de varias localidades de diferentes Departamentos de nuestro país, dejando cuantiosos daños materiales y afectando a miles de clientes, quedando los mismos sin el servicio de energía eléctrica, se ha declarado el Estado de Emergencia del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica por Resolución P/Nº 39541 de fecha 6 de noviembre de 2017.

Que, la situación descrita en el párrafo que antecede, fue objeto de amplia difusión por la prensa local, a continuación citamos algunos con los siguientes informes:

- **Diario HOY** de fecha 2 de octubre de 2017: *"La Administración Nacional de Electricidad reportó que en total ayer quedaron sin energía eléctrica 260.000 clientes... En la Región Metropolitana, de los 36 Alimentadores de Media Tensión, que salieron de servicio...En el resto del país, el fenómeno meteorológico afectó a 111 Alimentadores de 23.000 voltios en las Regiones Centro, Este, Sur y parte del Norte, que corresponde a los departamentos de Cordillera, Caaguazú, San Pedro, Alto Paraná, Itapúa, Misiones y Ñeembucú...".*

- **Diario digital Paraguay.com** de fecha 25 de octubre de 2017: *"La fuerte tormenta que afectó gran parte de los departamentos del sur del país dañó la línea de transmisión de 66.000 voltios de Villalbin-*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 – Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 693/2017

Asunción, 6 de noviembre de 2017

Pilar, dos torres de 66 kV fueron derribadas debido a los fuertes vientos que azotaron la zona. Este percance, dejó sin el servicio de energía eléctrica a la ciudad de Pilar, San Juan de Ñeembucú, Guazú Cuá, parte de Isla Umbú y Tacuaras,... Durante el temporal, 30 alimentadores de 23.000 voltios salieron fuera de servicio, afectando diversos centros de distribución de los departamentos de Misiones, Ñeembucú e Itapúa".

- **Diario HULTIMA HORA** de fecha 31 de octubre de 2017: *"... desde el 30 de setiembre hasta el 25 de octubre (26 días) se produjeron 12 tormentas que generaron importantes daños a 20.000 familias en 15 departamentos...".*

- **ADN PARAGUAYO** de fecha 31 de octubre de 2017: *"Tormentas con vientos huracanados de más de 100 km/h azotaron durante el mes de octubre a todo el departamento de Itapúa. El fenómeno climático se cobró dos vidas, afectó cerca de 1.000 viviendas... Las ráfagas de viento superaron los 100 kilómetros por hora, lo que terminó destechando viviendas, derrumbando una importante cantidad de árboles. Así también se registraron daños importantes con los postes y cables del tendido eléctrico, que dejo sin energía eléctrica a numerosas familias de los diferentes distritos por varios días...".*

Que, ante los eventos climáticos, cada vez más frecuentes, de mayor magnitud y dureza, por los que atraviesa actualmente el país, la ANDE ha destinado gran parte de sus insumos de distribución (adquiridos con el objetivo de atender los proyectos de obras y mantenimiento programados) en la reposición del servicio, y teniendo en cuenta el grave desabastecimiento de materiales de suma importancia para la Institución, se requiere en forma urgente de los principales insumos, de tal forma a contar con los mismos y cubrir la necesidades operativas de la empresa.

Los materiales requeridos son:

- Conductores;
- Cables preensamblados;
- Fusibles;
- Artefactos de alumbrado público;
- Descargadores de sobretensión; y
- Seccionadores.

Cabe destacar que los daños causados por los atípicos temporales, generan un alto costo financiero para la Institución, no solo por los destrozos sino también por la energía no facturada durante el tiempo en que las redes se encuentran fuera de servicio.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 – Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 693/2017

Asunción, 6 de noviembre de 2017

APLICACIÓN DEL MARCO REGULATORIO:

El procedimiento por la vía de la excepción se justifica en éste llamado debido a la urgencia del caso, de conformidad al **artículo 33.- Casos de Excepción** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"**inciso g)** existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o..."* y su concordante el **artículo 73.- Adquisición o locación de bienes por urgencia impostergable** del Decreto Reglamentario 21909/03 *"La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, sino con grave perjuicio a los intereses públicos. Esta causal deberá estar plenamente acreditada mediante estudios técnicos, objetivos y previos que la califiquen como cierta".*

Respecto a la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la misma debe adecuarse a lo prescripto en el Art. 19º **Comunicación a la Unidad Central Normativa y Técnica**, del Decreto N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, que establece: *"num. 2. Las comunicaciones deberán realizarse a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en los siguientes plazos mínimos:... inc. c) Procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de urgencia impostergable (Art. 33, inc. g) de la Ley; y en los incisos c) y b) del Art. 33 de la Ley: Dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato...".*

UNIDAD SOLICITANTE: Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Regional

GERENCIA SOLICITANTE: Dirección de Gestión Regional.

DOCUMENTOS DE REF.:

- INTERNO DR/OC/161/2017 de fecha 6 de noviembre de 2017.
- Resolución P/N° 39541/2017 de fecha 6 de noviembre de 2017.

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Por todo lo expuesto precedentemente, ésta Unidad Operativa de Contratación (UOC) considera que la **Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 242/2017** se ajusta al **Art. 33 – Casos de Excepción** de la Ley N° 2051/03 que reza: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan,... g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;"*, así como,

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 – Web: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 693/2017

Asunción, 6 de noviembre de 2017

a su concordante el **artículo 73.- Adquisición o locación de bienes por urgencia impostergable** y al Art. 19º **Comunicación a la Unidad Central Normativa y Técnica**, del Decreto N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, que establece: *"num. 2. Las comunicaciones deberán realizarse a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecidos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en los siguientes plazos mínimos:... inc. c) Procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de urgencia impostergable (Art. 33, inc. g) de la Ley; y en los incisos c) y b) del Art. 33 de la Ley: Dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato...".*

Elevamos el presente dictamen a consideración de la máxima autoridad de la Institución para acreditar la Resolución para la gestión por Vía de la Excepción.

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Dirección de Contrataciones Públicas

PAC/bm
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2121 – Fax. 211 781 – Web: www.ande.gov.py